

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el día miércoles 12 de abril de 2023 y la hora de las 08:30 a.m., día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ordinario No. 2019 00846 instaurado por **ORLANDO RAFAEL MOLINA VELÁSQUEZ** en contra de **DRUMMOND LTD.** Se declara esta audiencia pública y abierta y se autoriza su realización de forma virtual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022 y dado que no se dan las condiciones de conectividad para realizarlas desde el juzgado.

Comparece el demandante ORLANDO RAFAEL MOLINA VELÁSQUEZ, acompañado de su apoderada, doctora ERIKA HUERTA FARIAS.

Comparece el representante legal de la demandada, señor MARCOS TULIO CASTRO CASTILLO, acompañado de su apoderada judicial, doctora MARIA FERNANDA TORRIJO GOYENECHÉ, a quien se le reconoce personería adjetiva.

Notificados en estrados.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO. ARTÍCULO 80 CPTSS

ETAPA DE PRÁCTICA DE PRUEBAS

1. Se practica interrogatorio al representante legal de DRUMMOND LTD.
2. Se decreta de oficio el interrogatorio de parte del señor ORLANDO RAFAEL MOLINA VELÁSQUEZ.

3. Se practican los testimonios de HEIDER LLELEN DE LA VEGA EGEA y CALIXTO ORTEGA.

AUTO:

Se da inicio a proceso sancionatorio en contra de la doctora MARIA CLAUDIA ESCANDON GARCIA, para que ejerza su derecho de defensa, dentro de los tres (3) días siguientes a esta audiencia, deberá aportar informe sobre la razones por las cuales informa que no existe control de la jornada de un trabajador, siendo que el día de hoy, un testigo de la demandada, informó la existencia del documento denominado “registro de trenes” en el que incluye la hora de inicio y finalización de la jornada de un trabajador y por qué no lo aportó.

Notificados en estrados.

AUTO:

Se da inicio a proceso sancionatorio en contra del representante legal de la demandada, señor MARCOS TULIO CASTRO CASTILLO, para que ejerza su derecho de defensa, dentro de los tres (3) días siguientes a esta audiencia, deberá aportar informe sobre la razones por las cuales informa que no existe control de la jornada de un trabajador, siendo que el día de hoy, un testigo de la demandada, informó la existencia del documento denominado “registro de trenes” en el que incluye la hora de inicio y finalización de la jornada de un trabajador y por qué no lo aportó.

Notificados en estrados.

4. Se practica el testimonio del señor CARLOS HERNÁN HURTADO CETINA.
5. Se declara precluida la oportunidad de tomar el testimonio del señor JORGE ELIECER SÁNCHEZ DURAN.

AUTO:

Se declara el receso de la presente fracción de audiencia, quedando pendiente fijar una nueva fecha.

Notificados en estrados.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive 'A' followed by a vertical stroke that loops back to the left.

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La secretaria,

A handwritten signature in blue ink, reading 'Gladys rfb.' with a period at the end.

GLADYS ROCÍO MARTÍNEZ BORDA

M.C.